

Ordenanza N° 52 (1939)

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Crease en el Inciso Patrimonio del Presupuesto Vigente, el Ítem 11- Corralón Municipal- asignándosele la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2- Estos fondos se tomarán de Rentas Generales.

Art. 3- Autorízase al D.E. a adquirir el material necesario para cercar la Manzana N° 36 del Plano Oficial de General Deheza, que se destina para Corralón Municipal.

Art. 4- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 28 días del mes de septiembre de 1939.